

Descripción general de los requisitos para ser un colegio solicitante: Programa del Diploma

	Requisitos para ser un colegio solicitante	Requisitos que deben estar presentes para que el colegio sea reconocido como colegio solicitante	Requisitos que no impiden la obtención de la categoría de colegio solicitante pero que el colegio deberá planificar desde el comienzo de la etapa como colegio solicitante
1.	Entidad legal	El colegio está registrado como entidad legal con fines educativos.	<ul style="list-style-type: none"> El colegio asegura que su registro como entidad legal es válido durante toda su relación con el IB. Los colegios nuevos que pretendan obtener la autorización antes de los tres años que suele durar normalmente el proceso de autorización deben analizar la viabilidad de sus plazos con el asesor.
2.	Nombre del colegio	El nombre del colegio no incluye ninguna marca registrada del IB.	
3.	Declaración de principios y filosofía del colegio (A.1)	La declaración de principios y la filosofía del colegio son coherentes o se puede establecer una coherencia con las del IB sin que sea necesario que el colegio renuncie a una gran parte de su declaración de principios o filosofía.	La declaración de principios y la filosofía del colegio contemplan la educación como algo que va más allá del desarrollo académico y que fomenta la conciencia más allá de la persona.
4.	Colegios con varias sedes (si corresponde)	Si el colegio solicita impartir el programa en varias sedes, cumple los requisitos recogidos en las <i>Normas para los colegios solicitantes</i> .	
5.	Coordinador del programa (B1.4)	Se ha nombrado al coordinador del programa o se nombrará cuando se inicie la etapa como colegio solicitante.	
6.	Presupuesto (B2.1)	El colegio posee el compromiso por escrito de las autoridades que financiarán el proyecto de la implementación del programa.	En el presupuesto del colegio se contemplan las tasas correctas del IB y los costes previstos de desarrollo profesional.
7.	Compromiso con el desarrollo profesional (B2.3)	El director del colegio o la persona designada ha asistido al taller que se le exigía.	El colegio tiene planes para cumplir los requisitos de desarrollo profesional para la autorización.
8.	Plan de acción		El colegio ha diseñado un plan de acción que refleja el proceso hasta obtener la autorización.
9.	Medidas para ofrecer el Programa del Diploma completo (A.9.a)		El colegio prevé ofrecer el diploma completo, no solo algunas asignaturas, y exige que al menos una parte de su alumnado curse todo el programa.
10.	Apoyo de la comunidad escolar (A.3)		El colegio tiene el apoyo de otros miembros de la comunidad escolar, aparte del de su equipo de liderazgo y su órgano de gobierno.
11.	Planificación de CAS (B2.1)		El colegio ha previsto la asignación de los recursos adecuados y la supervisión para CAS y la designación de su coordinador.
12.	Planificación de las asignaturas y TdC (B2.10)		<ul style="list-style-type: none"> La distribución horaria de las clases planificada prevé la carga horaria recomendada para todas las asignaturas de Nivel Medio y Nivel Superior y TdC. La distribución horaria de las clases planificada prevé la carga horaria necesaria para el desarrollo del curso de TdC en dos años. La distribución horaria de las clases planificada respeta la simultaneidad del aprendizaje en el Programa del Diploma.